



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CIRCULAR DRH/010/2021



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR CIUDADANO, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

En seguimiento a las indicaciones emitidas por las autoridades sanitarias para prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad, así como al contenido de las diversas circulares e indicaciones relativas al resguardo domiciliario de personas en situación vulnerable, como de roles de trabajo en casa y guardias; se hace de su conocimiento lo siguiente:

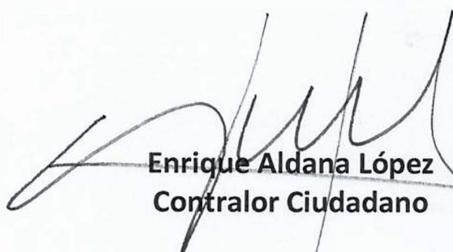
El personal autorizado para realizar sus actividades bajo la modalidad de trabajo desde casa o bajo el esquema de rol de guardias, deberá cumplir con su jornada laboral conforme a los días y el horario que correspondan.

Las personas servidoras públicas que se encuentren en estos supuestos y que sean sorprendidas en otras actividades que no sean propias de su cargo, en eventos públicos, reuniones de cualquier índole o viajes durante la jornada laboral, serán sujetas a responsabilidad laboral y/o administrativa según corresponda.

Sirve de fundamento a la presente lo señalado en los artículos 9, 11, 13, 14, 205, fracciones I y IX; y 217, fracción XIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y 3, 4, 5 y 6 del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo de 2021.


Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano




Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos